

(R. C. de la C. 281)

17<sup>ma</sup> ASAMBLEA 1<sup>ra</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res Conj Num 62-2013  
(Aprobada en 15<sup>na</sup> ago de 2013)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de veinticinco (25,000) mil dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso a del apartado 4 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 82-2009, para la compra de materiales de construcción y rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 27; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de veinticinco (25,000) mil dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso a del apartado 4 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 82-2009, para la compra de materiales de construcción y rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 27.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 15 de agosto de 2013**

Firma:   
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios